

**CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE, A TRAVÉS DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DE MANERA DETALLADA LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASÍ COMO SU GRADO DE CUMPLIMIENTO, PARA ATENDER LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO TIJUANA EN BAJA CALIFORNIA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR ISRAEL DAMIÁN RETES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

El que suscribe, diputado César Israel Damián Retes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, informe a la opinión pública de manera detallada los acuerdos establecidos con el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como su grado de cumplimiento, para atender la contaminación del río Tijuana en Baja California, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La contaminación del medio ambiente es consecuencia directa e indirecta de la actividad humana y afecta su calidad de vida y la de especies de flora y fauna que se encuentran en el entorno contaminado. La contaminación además de incidir negativamente en la salud y en la supervivencia de diferentes especies animales y vegetales que se encuentran en la zona afectada o que son endémicas de la misma, pone en riesgo la disposición de recursos para realizar actividades económicas como la agricultura y la industria.

México enfrenta un gran reto para garantizar el derecho humano a un ambiente sano que se encuentra establecido en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, y a pesar de los grandes avances que se han dado en materia legal en cuanto a protección del medio ambiente en los últimos años, aún falta mucho por hacer en materia de política pública para diseñar e implementar acciones para garantizar la protección de nuestros recursos naturales y del medio ambiente.

En los últimos meses ha surgido a la luz pública, un problema añejo en materia de contaminación ambiental el cual afecta la calidad de vida de la población que habita la franja fronteriza entre México y los Estados Unidos de América. La contaminación persistente del río Tijuana, ha agravado los problemas en la relación bilateral toda vez que ha habido en los últimos meses un incremento alarmante de habitantes de ambos lados de la frontera, que han visto afectada su salud por la contaminación que afecta las aguas del río, los mares y el aire.

El río Tijuana ha estado plagado de aguas residuales y desechos industriales de Tijuana durante décadas, contaminando las playas a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México con agua contaminada y enviando malos olores a las comunidades del condado de San Diego.

El miércoles, el grupo ambientalista American Rivers clasificó al río Tijuana en el segundo puesto de su lista anual de los ríos más amenazados del país, subiendo del noveno puesto que ocupaba el año pasado. El grupo afirmó que elevó la categoría del río, justo detrás del primer puesto del río Misisipi, para llamar la atención sobre los problemas crónicos de contaminación de esta vía fluvial y la falta de medidas para sanearla.<sup>1</sup>

La contaminación del río Tijuana, es un problema que existe desde hace varias décadas que lamentablemente se ha agravado en los últimos años por la falta de voluntad de las autoridades mexicanas federales y estatales, para establecer soluciones efectivas y duraderas a corto, mediano y largo plazo. Los distintos órdenes de gobierno han sido negligentes y omisos, evidenciando su irresponsabilidad.

La falta de voluntad política del gobierno da nuestra nación ha ocasionado que las autoridades ambientales de los Estados Unidos demanden la atención inmediata a este problema que afecta a ambos países poniendo en evidencia que las autoridades mexicanas no tienen la capacidad de solucionar un tema que persiste en la frontera de Tijuana con San Diego desde hace muchos años.

Si bien es cierto en 2015 se creó un grupo binacional interdisciplinario para la atención de los problemas de contaminación del río Tijuana, los resultados alcanzados no han sido suficientes para resolver los problemas existentes y que se han agravado en el transcurso del tiempo. Lo anterior puede deberse por falta de recursos para el financiamiento de proyectos estratégicos y a la falta de voluntad política de las autoridades de ambos países.

Al reconocer los crecientes problemas en la cuenca del Río Tijuana, debido al rápido crecimiento urbano en las dos ciudades más grandes de la frontera entre México y Estados Unidos, Tijuana, Baja California y San Diego, California, el 5 de octubre de 2015 ambos gobiernos firmaron el Acta 320 de la CILA intitulada "Marco General para la Cooperación Binacional en los Asuntos Transfronterizos en la Cuenca del río Tijuana", por medio de la cual se posibilitó la atención, en un marco de cooperación, de la problemática de la cuenca del río Tijuana. En el marco de este acuerdo se constituyó un Grupo Base Binacional que incorpora representantes de los Gobiernos federales, estatales, locales y de las ONG's de ambos países; asimismo se crearon tres Grupos de Trabajo Binacionales para recomendar e implementar medidas para atender los aspectos de preocupación relacionados a los Sedimentos, Residuos Sólidos y la Calidad del Agua de la cuenca.<sup>2</sup>

El titular de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), Lee Zeldin, señaló en fechas recientes en diferentes medios de comunicación, que la

---

<sup>1</sup> Los Angeles Times. (16 de abril de 2025). Plagado de contaminación durante décadas, el río Tijuana está clasificado como el segundo más amenazado del país. Recuperado el mayo de 2025, de [https://www-latimes-com.translate.google.com/environment/story/2025-04-16/tijuana-river-pollution-environmental-groups? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=wa](https://www.latimes.com.translate.google.com/environment/story/2025-04-16/tijuana-river-pollution-environmental-groups? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=wa)

<sup>2</sup> CILA. (agosto de 2020). ESTUDIO BINACIONAL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO TIJUANA Y DE LOS CAÑONES Y DRENES ADYACENTES. Recuperado el mayo de 2025, de <http://www.cila.gob.mx/syca/ebscart.pdf>

contaminación del río Tijuana el cual desemboca en playas de San Diego California, ha ocasionado el incremento de enfermedades gastrointestinales y en la piel de habitantes, turistas y personal militar que vive o realiza diversas actividades en la zona.

El director de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), Lee Zeldin, dijo que México debe frenar el flujo de miles de millones de litros de aguas residuales y productos químicos tóxicos desde Tijuana, ya que han contaminado las aguas del océano Pacífico frente al sur de California.

De acuerdo con el funcionario, dichas aguas residuales han obligado al cierre de playas y provocando enfermedades a miembros de la fuerza especial SEAL que entrenan en esas costas.<sup>3</sup>

Se ha señalado que la contaminación generada por la descarga de aguas contaminadas en el mar no solo afecta la actividad humana, también repercute en la vida de especies marinas de la región. De acuerdo con lo anunciado por las autoridades estadounidenses, la contaminación del río Tijuana no sólo afecta a las personas que realizan actividades acuáticas, sino que también a las personas que respiran las partículas contaminantes que se desprenden de la evaporación de las aguas del mismo.

La contaminación ha provocado enfermedades no solo entre nadadores, surfistas y salvavidas, sino también en niños, agentes de la Patrulla Fronteriza y otras personas que ni siquiera entran al agua. Los científicos afirman que las aguas residuales se evaporan cuando se espuman y se integran al aire que la gente respira.

La Marina revisa la posibilidad de reubicar su sitio de entrenamiento para candidatos a la fuerza especial SEAL después de que el Centro Especial de Guerra Naval reportó 1.168 casos de enfermedades gastrointestinales agudas en sus reclutas entre 2019 y 2023.<sup>4</sup>

De acuerdo con información consultada, en reunión oficial sostenida por autoridades de ambos países el 21 de abril del 2025, se acordó establecer una agenda de trabajo conjunta con acciones puntuales para atender la contaminación del río Tijuana y revertir los efectos negativos que han tenido en la población. Con relación a este asunto, autoridades de nuestro país han sido herméticas en abordar los compromisos adquiridos y de las acciones que se llevarán a cabo por parte de México para atender la problemática que se enfrenta en materia bilateral, sin embargo, de conformidad con las fuentes de prensa consultadas, los acuerdos alcanzados por ambas naciones son los siguientes:

Durante la reunión, ambos funcionarios alcanzaron los siguientes acuerdos:

- Reunión a la brevedad de los comisionados de México y Estados Unidos de la CILA para revisar y acelerar el cumplimiento del Acta 328, la cual contiene 17 proyectos prioritarios de infraestructura hídrica y saneamiento fronterizo.

---

<sup>3</sup> NMAS. (22 de abril de 2025). Protección Ambiental de EUA Exige Detener Flujo de Aguas Residuales de Tijuana hacia California. Recuperado el mayo de 2025, de <https://www.nmas.com.mx/internacional/epa-proteccion-ambiental-de-eua-exige-detener-flujo-de-aguas-residuales-de-tijuana-hacia-california/>

<sup>4</sup> Yahoo. (22 de abril de 2025). EPA exige a México detener el flujo de aguas residuales de Tijuana hacia California. Recuperado el mayo de 2025, de <https://es-us.noticias.yahoo.com/epa-exige-méxico-detener-flujo-230221373.html>

- Reunión urgente del Consejo del Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK) para agilizar la ejecución de proyectos clave para el saneamiento de la cuenca del río Tijuana financiados por el banco.
- México priorizará la reconducción del agua tratada de las plantas Arturo Herrera y La Morita hacia la presa Abelardo Rodríguez, evitando su descarga al río Tijuana.
- EEUU adelantará dos años la expansión de la planta de tratamiento PITAR en San Ysidro, California, con la meta de concluir en 2027.
- Ampliar temporalmente la capacidad de la Planta Internacional de South Bay, de 25 a 35 millones de galones diarios, durante la etapa de ampliación de una nueva planta.
- Mantener una colaboración técnica e institucional transparente, evitando la desinformación o declaraciones unilaterales.<sup>5</sup>

Con relación a lo anterior, se han desarrollado en los últimos meses reuniones bilaterales de trabajo con el fin de dar seguimiento a los compromisos establecidos entre ambas naciones, tal es el caso de la firma del Memorando de Entendimiento México-Estados Unidos sobre la Atención Sanitaria y Ambiental en la Región Tijuana–San Diego, firmado el 24 de julio de 2025, el cual establece el compromiso de los comisionados de la CILA para acelerar el cumplimiento del Acta 328 y otros compromisos asumidos.

En su intervención, la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales destacó que el Memorando de Entendimiento representa “un acuerdo binacional muy importante porque lo que hizo fue consolidar nuestra cooperación entre EPA y Semarnat [...] logramos un gran entendimiento, reafirmar y acelerar los compromisos del Acta 328 de la CILA”.

[...]

[...]

Finalmente, declaró que se acordó también la asignación de recursos para el periodo 2026–2027 destinados a diez obras prioritarias en México, así como la conclusión de la obra de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Ysidro, correspondiente a Estados Unidos en 2028, que incluye trabajos en las plantas Arturo Herrera y La Morita.<sup>6</sup>

De igual forma, el 15 de diciembre de 2025, se emitió el Acta 333 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) denominada “Acciones integrales para atender el problema fronterizo de saneamiento en Tijuana, Baja California - San Diego, California”.

Dentro del acta se establece el compromiso de dar seguimiento al memorando de entendimiento del pasado 24 de julio de 2025, firmado por la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, Alicia Bárcena Ibarra, y el administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Lee Zeldin.

El Acta 333 detalla acciones específicas para atender las preocupaciones binacionales referentes al saneamiento fronterizo de Tijuana-San Diego, en apego a lo estipulado en el Artículo 3 del Tratado de Aguas de 1944, entre las que se encuentran la creación de un Grupo de Trabajo Binacional para la realización de una serie de evaluaciones y estudios técnicos, la

---

<sup>5</sup> INFOBAE. (23 de abril de 2025). Estos son los acuerdos a los que llegó México con EEUU para atender aguas negras de Tijuana que llegan a San Diego. Recuperado el mayo de 2025, de <https://www.infobae.com/mexico/2025/04/24/estos-son-los-acuerdos-a-los-que-llego-mexico-con-eeuu-para-atender-aguas-negras-de-tijuana-que-llegan-a-san-diego/>

<sup>6</sup> SEMARNAT. (25 de julio de 2025). México y Estados Unidos invertirán 693 mdd para sanear el río Tijuana. Recuperado el agosto de 2025, de <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-y-estados-unidos-invertiran-693-mdd-para-sanear-rio-tijuana-404009>

construcción de una infraestructura de sedimentación en el Cañón Matadero en México, la construcción de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales de Tijuana “Tecolote-La Gloria”, el desarrollo de un cronograma para la limpieza y remoción de sedimentos y residuos sólidos del cauce del Río Tijuana, y la creación de una cuenta en el Banco de Desarrollo de América del Norte para asegurar la operación y mantenimiento adecuados de la infraestructura de saneamiento de la región.<sup>7</sup>

Sin embargo, no se sabe con certeza que avances se han tenido en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, y cuál será la ruta a seguir por parte del gobierno de nuestro país para atenderlos. En este sentido es fundamental se informe a la opinión pública y se transparenten las acciones realizadas en torno a los acuerdos alcanzados y los avances obtenidos por nuestro país en los últimos meses y años. Lo anterior con el fin de garantizar a la población de Tijuana y de nuestro país, que se está atendiendo el problema que afecta a ambos lados de la frontera y que puede generar sanciones a México por parte del vecino del norte.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero** . - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, informe a la opinión pública de manera detallada los acuerdos establecidos con el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como su grado de cumplimiento, para atender la contaminación del río Tijuana en Baja California.

**Segundo** . - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, informe a la opinión pública de manera detallada las acciones emprendidas por el Gobierno Federal, para atender la contaminación del río Tijuana en Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 25 de mayo del 2026.



Dip. César Israel Damián Retes

---

<sup>7</sup> SRE. (15 de diciembre de 2025). Boletines de Prensa Emitidos por la SM de la CILA MEX-EUA. Recuperado el febrero de 2026, de <https://www.gob.mx/sre/en/acciones-y-programas/boletines-de-prensa-de-la-seccion-mexicana-de-la-cila>